



NECESIDADES INFORMÁTICAS MERCAGRANADA 2019

Pliego Condiciones para contratación a través de
adjudicación directa con publicidad

Expediente nº 25M/2019

1.	OBJETO	2
2.	JUSTIFICACIÓN JURIDICA	2
3.	VALOR ESTIMADO.....	3
4.	IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN.....	3
5.	PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	3
6.	CARACTERISTICAS DE LAS OFERTAS	4
7.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
8.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
9.	Penalidades por cumplimiento defectuoso y demora.....	11
10.	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	12
11.	ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	14
12.	ANEXO II - COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES.....	15

1. OBJETO.

Es necesario instalar y configurar los siguientes equipos que se podrán comprar por lotes a empresas distintas.

DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES:

1. AMPLIACIONES Y SUSTITUCIÓN DE DISCOS DUROS.

	Unidades
DISCOS SSD 1 TB	2
CANON Ipi	2
DISCOS SSD 500 GB	12
CANON Ipi	12
MEMORIAS DDR4 8 GB 2400 MHZ	10
TOTAL	

2. **WORKSTATION Core i7 16 GB 512 GB SSD.** Ordenador necesario para el área técnica para poder trabajar con autocad, presto, aplicativos de cálculo y gráficos.
3. **SERVIDOR WINDOWS SERVER 2019 CON LICENCIA PARA 20 USUARIOS.**
Servidor con licencia para 20 usuarios configurado e instalado en la red de MERCAGRANADA. 2 x Unidad de estado sólido HPE - 240 GB - SATA (SATA/600) - 2.5" Unidad - Interno
4. **ARMARIO PARA ALOJAMIENTO DE ELECTRÓNICA EN EDIFICIO PARKING.**
Armario con dos bandejas fijas, regleta de enchufes, unidad de ventilación de techo en armario, incluidas ruedas y patas, incluido panel de conexión para 24 puertos RJ 45 categoría 6, incluidos latiguillos para terminales de conexión.
5. **LICENCIA SQL SERVER.** Licencia necesaria para el funcionamiento de la base de datos de ERP.
6. **WEB CAM PARA ORDENADORES FIJOS COMITÉ DE DIRECCIÓN.**
Web cam de alta definición HD 720 pixel, necesaria para video reuniones a distancia de los miembros del equipo de dirección.
7. **PANTALLAS DE 23 PULGADAS.** Cambio de 2 pantallas una por avería y otra para área jurídica, incluido soporte de sujeción, para dos pantallas

2. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Esta contratación se realiza a través de **Adjudicación directa** ya que el contrato resultante será un contrato menor por ser inferior a un importe de 40.000 €

Expediente nº
25M/2019

en el caso de obras y a 15.000 € en el caso de suministros y servicios, y siempre que el empresario tenga capacidad de obrar y cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato (art. 321.2.a) de la LCSP). Para cualquier aspecto no contemplado en este documento, se remite a las [Normas Internas de Contratación](#) de Mercagranada S.A.

3. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado para el aprovisionamiento de todas las partidas **no podrá superar 13.200 €**, IVA excluido. No podrá aceptarse ninguna oferta que supere dicho importe si se presenta al conjunto de lotes.

VALOR ESTIMADO DE CADA UNO DE LOS LOTES:

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DISCOS DUROS	2.450 €
2	WORKSTATION Core i7 16 GB 512 GB SSD	2.170 €
3	Servidor Windows server 2019 con licencia 20 usuarios	5.780 €
4	Armario alojamiento electrónica en ed. pk	891 €
5	Licencia SQL Server	1.300 €
6	Webs cams	309 €
7	Pantallas 23 pulgadas y soporte	300 €
	TOTAL LOTES VALOR ESTIMADO	13.200 €

4. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Director Gerente de MERCAGRANADA S.A., que aprobará la contratación tras el análisis de ofertas y documentación realizada por la Asistencia Técnica al **Área Técnica y de Servicios** de MERCAGRANADA S.A. con el visto bueno del asesor jurídico de la empresa.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las **10:00 horas** del día **20 de SEPTIEMBRE de 2019**. Se comunicará y publicará la adjudicación el día 27 SEPTIEMBRE, para que el comienzo de la instalación sea el día 2 OCTUBRE.

Podrán presentar dichas ofertas en el **registro de entrada** de MERCAGRANADA S.A. de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes o por **mensajería o correo certificado, enviando mail** con el justificante de la fecha y hora a la dirección juridico@mercagranada.es. En cualquier caso, se presentará la oferta con presupuestos en digital. Las ofertas deberán presentarse, con identificación del nombre, número de expediente y firma manuscrita o digital.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

LOTE 1. AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DISCOS DUROS.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISCOS SSD 1 TB. 2 UNIDADES.
 - **Bahías Internas:** 2.5"
 - **Velocidad lectura:** 550 MB/s
 - **Velocidad escritura:** 530 MB/s
 - **Interfaz:** SATA 3
 - **Conector:** PCI-E (6+2)
 - **Capacidad Almacenamiento:** 1000 GB
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISCOS SSD 500 GB . 11 UNIDADES
 - **Bahías Internas:** 2.5"
 - **Velocidad lectura:** 550 MB/s
 - **Velocidad escritura:** 530 MB/s
 - **Interfaz:** SATA 3
 - **Conector:** PCI-E (6+2)
 - **Capacidad Almacenamiento:** 500 GB
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEMORIAS DDR4 8GB 2400MHZ. 10 UNIDADES.
 - **Tipo Memoria:** DDR4
 - **Formato RAM:** 1x DIMM
 - **Capacidad RAM:** 8 GB
 - **Velocidad Memoria:** 2400 MHz

Incluir en todos los discos y memorias el canon por la ley de protección de datos.

LOTE Nº 2. Workstation -

1 x Core i7 i7-8700 - 16 GB - 512 GB SSD - Torre - Windows 10 Pro - Serie ATA/600 Controlador - Listo para memoria Intel Optane - Gigabit Ethernet

Interfaces/Puertos

Número de puertos USB 3.1:	6
USB tipo-C:	Sí
Número de puertos USB 2.0:	4
DisplayPort:	Sí

Procesador / Chipset

Fabricante de Procesador:	Intel
Núcleo del Procesador:	Hexa-core (6 Core)

Expediente nº
25M/2019

Modelo de Procesador:	i7-8700
Generación del procesor:	Octava generación
Número de procesadores admitidos:	1
Número de procesadores instalados:	1
Tipo de Procesador:	Core i7
Velocidad de Procesador:	3,20 GHz

Información General

Controladores

Tipo de controlador:	Serie ATA/600
----------------------	---------------

Memoria

Memoria Estándar:	16 GB
Memoria Máxima:	64 GB
Número de Ranuras de Memoria (Total):	4
Listo para memoria Intel Optane:	Si
Tecnología de la Memoria:	DDR4 SDRAM

Características Físicas

Profundidad:	370,8 mm
Altura:	365,8 mm
Anchura:	154,9 mm
Formato:	Torre
Peso (Aproximado):	9,86 kg

Redes y Comunicaciones

Tecnología Ethernet:	Gigabit Ethernet
----------------------	------------------

Almacenamiento

Capacidad Total de la Unidad de Estado Sólido (SSD):	512 GB
--	--------

Información Básica

Respetuoso del medio ambiente:	Si
Número de puertos USB 2.0:	4
Sistema Operativo:	Windows 10 Pro
Nombre de Marca:	
Número de procesadores admitidos:	1
Número de procesadores instalados:	1
Tipo de Procesador:	Core i7
Tipo de Producto:	Workstation
Formato:	Torre
Número de puertos USB 3.1:	6
DisplayPort:	Si
Modelo de Procesador:	i7-8700
Tipo de controlador:	Serie ATA/600
Capacidad Total de la Unidad de Estado Sólido (SSD):	512 GB
Número de Ranuras de Memoria (Total):	4
USB tipo-C:	Si
Velocidad de Procesador:	3,20 GHz
Fabricante de Procesador:	Intel
Memoria Estándar:	16 GB
Plataforma del sistema operativo:	Windows

LOTE Nº 3: SERVIDOR WINDOWS SERVER 2019 CON LICENCIA PARA 20 USUARIOS.

2 x Unidad de estado sólido HPE - 240 GB - SATA (SATA/600) - 2.5" Unidad - Interno

2 X HPE 1.2TB SAS 10K SFF SC DS-STOCK .

1 X CARD HPE HP ETHERNET 1GB 4-PORT 331FLR ADAPTER IN

Información Básica

Modelo de Procesador:	4110
Tipo de Producto:	Servidor

**Expediente nº
25M/2019**

Memoria Estándar:	16 GB
Respetuoso del medio ambiente:	Si
Sistema Operativo:	ClearOS
Número de procesadores instalados:	1
Energy Star:	Si
Núcleo del Procesador:	Octa-Core (8 Core)
Tipo de Procesador:	Xeon Silver
Capacidad Total del Disco Duro:	No
Tipo de Unidad Óptica:	No
Familia de producto:	ProLiant DL380 G10
Velocidad de Procesador:	2,10 GHz
Nombre de Marca:	HPE
Compatibilidad con RAID:	Si
Altura del Rack:	2U
Fuente de alimentación redundante:	Si
Formato:	Bastidor
Número de procesadores admitidos:	2
Fabricante de Procesador:	Intel
Información General	
Tipo de Producto:	Servidor
Dirección Web de Fabricante:	http://www.hpe.com
Línea de Producto:	ProLiant
Nombre de Producto:	Servidor ProLiant DL380 Gen10 4110 1P 16GB-R P408i-a 8SFF 500W RPS Solution
Fabricante:	Hewlett Packard Enterprise
Gama de Producto:	DL380 G10
Nombre de Marca:	HPE
Código de Fabricante:	P05524-B21
Almacenamiento	
Tipo de Unidad Óptica:	No
Capacidad Total del Disco Duro:	No
Características Físicas	
Profundidad:	679,4 mm
Altura del Rack:	2U
Formato:	Bastidor
Altura:	87,3 mm
Anchura:	445,4 mm
Peso (Aproximado):	19,50 kg
Descripción de la Alimentación	
Potencia máxima de alimentación:	500 W
Voltaje de Entrada:	230 V AC
Número de fuentes de alimentación instaladas:	2
Fuente de alimentación redundante:	Si
Voltaje de Entrada:	120 V AC
Número de fuentes de alimentación admitidas:	2
Procesador / Chipset	
Fabricante de Procesador:	Intel
Número de procesadores instalados:	1
Velocidad de Procesador:	2,10 GHz

Modelo de Procesador:	4110
Número de procesadores admitidos:	2
Tipo de Procesador:	Xeon Silver
Núcleo del Procesador:	Octa-Core (8 Core)
Redes y Comunicaciones	
Tecnología Ethernet:	Gigabit Ethernet
Pantalla y gráficos	
Capacidad de Memoria de Gráficos:	Hasta 16 MB
Controladores	
Tipo de controlador:	Serie ATA/600 12Gb/s SAS
Compatibilidad con RAID:	Sí
Memoria	
Tecnología de la Memoria:	DDR4 SDRAM
Número de Ranuras de Memoria (Total):	24
Memoria Estándar:	16 GB
Número de ranuras de memoria ocupadas:	1
Software	
Sistema Operativo:	Windows Server 2019
Varios	
Energy Star:	Sí
Respetuoso del medio ambiente:	Sí
Expansiones E/S	
Número Total de Plataformas de Expansión:	8
Compartimento intercambiable en caliente:	Sí
Número de bahías internas de 2,5":	8

LOTE Nº 4: ARMARIO PARA ALOJAMIENTO DE ELECTRÓNICA EN EDIFICIO PARKING

Armario de 42U con medidas 2055 x 600 x1000mm con dos bandejas fijas, regleta de enchufes, unidad de ventilación de techo en armario, incluidas ruedas y patas, incluido panel de conexión para 24 puertos RJ 45 categoría 6, incluidos 20 latiguillos para terminales de conexión de 1 metro RJ 45.

Patchpanel de categoría 6 UTP 24 puertos RJ 45 19" gris.

Product group	Connection technology TP
Product type	Patchpanel Cat.6 / Class E
Conveyance good	No
Shield type	Not screened
Transfer quality	Cat6 / Class E
Cabinet system	19"-Technique
Quantity of ports	24
Assembly cable connection	Krone LSAPlus
Assignment	EIA/TIA 568A & 568B
Colour	light grey
Modular assembly	No
Shield contacts	No

Expediente nº
25M/2019

separate strain relief	Yes
Connection direction	Straight

LOTE Nº 5: LICENCIA SQL SERVER.

Licencia necesaria para el funcionamiento de la base de datos de ERP. Microsoft SQL Server 2017 Standard - 10 User CALs

LOTE Nº 6: WEB CAM PARA ORDENADORES FIJOS COMITÉ DE DIRECCIÓN

Web cam de alta definición HD 720 pixel, necesaria para video reuniones a distancia de los miembros del equipo de dirección.

Especificaciones TÉCNICAS:

Resolucion: 1080p /30 fps 720 p/30 fps

Tipo de enfoque: automático

Micrófono integrado: estéreo

Clip universal compatible con trípodes para monitores, pantallas LCD o laptops

REQUISITOS DEL SISTEMA

Compatible con: Windows® 10 o posterior, Windows 8, Windows 7 Funciona en modo USB Video Device Class (UVC) con clientes de videoconferencia compatibles: macOS 10.10 o posterior Chrome OS™

Android™ v 5.0 o posterior

Puerto USB

Conexión a Internet

Visita el sitio Web de tu proveedor de soluciones para videoconferencias para obtener información detallada sobre los requisitos del sistema y desempeño.

Compatibilidad con plataformas:

Funciona con Skype™, Google Hangouts™, FaceTime para Mac

LOTE Nº 7: PANTALLAS DE 23 PULGADAS PARA ORDENADORES INCLUIDO SOPORTE DE SUJECCIÓN PARA DOBLE PANTALLA.

Soporte de sujeción para doble pantalla y dos pantallas de 23 pulgadas y resolución 1920 x 1080 pixeles Full HD. Relación aspecto 16:9, Tipo de panel TFT LCD. Angulo de visión de 176 grados. Altavoces. Puertos de conexión VGA y HDMI.

**Expediente nº
25M/2019**

PLAZO DE APROVISIONAMIENTO

Entre el 27 de septiembre fecha de publicación del adjudicatario y el 2 de octubre fecha de comienzo de instalación.

Si se producen desviaciones en los plazos tendrán que ser explicadas y razonadas y aprobada la justificación por la Dirección Gerencia de MERCAGRANADA.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA sobre A, deberá contener:

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad y capacidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, conforme a las cláusulas anteriores, más una fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o de su representante.
2. La que acredite los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante las declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
3. En su caso, el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional a favor de MERCAGRANADA, ya sea el resguardo del depósito bancario de efectivo, el aval de entidad financiera o de crédito, o el certificado de seguro de caución.
4. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
5. Documento expresivo de la dirección de correo electrónico de la empresa y la aceptación de la misma a efectos de notificaciones y requerimientos.
6. Para el caso de Uniones Temporales de Empresas, deberán presentar, todos y cada uno de los componentes de la UTE, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un compromiso de constitución de UTE, de carácter solidario en el que indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, así como la designación de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. Dicho compromiso deberá estar suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que integren la unión.

**Expediente nº
25M/2019**

No obstante todo lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Alternativamente a la presentación de los documentos mencionados en este apartado, las empresas podrán presentar una declaración responsable en el sentido de cumplir con lo establecido en el número 3 del artículo 140 LCSP, así como con todos y cada uno de los requisitos incluidos en los puntos anteriores, según modelo de Anexo I.

Con posterioridad, la documentación aquí descrita tendrá que ser presentada de forma íntegra por la empresa que resulte propuesta como adjudicataria del concurso a requerimiento de MERCAGRANADA S.A. y siempre con anterioridad a la adjudicación definitiva por parte del Órgano de Contratación.

La OFERTA TÉCNICA sobre B, deberá contener:

Características técnicas del producto, localización del Servicio Técnico Oficial, compromiso del tiempo máximo de respuesta del Servicio Técnico ante una avería del producto, así como, las partidas unitarias.

La OFERTA ECONOMICA sobre C, deberá contener:

El precio unitario de todas las partidas a ejecutar incluyendo GG Y BI, por lotes.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre B):

Valoración Técnica: Hasta 20 puntos. Se valorará la descripción de los trabajos a realizar, la inclusión de un calendario de plazos de entrega por lotes. Se valorará, así mismo, que el producto cuente con Servicio Técnico Oficial en Granada o, en su defecto, lo más próximo a Granada, se presente certificado de tiempo de respuesta del servicio técnico.

2.- Criterios Evaluables mediante fórmulas (Sobre C):

Valoración Económica: Hasta 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente menor presupuesto de ejecución, el resto se puntuará proporcionalmente.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que, previamente a ser inadmitidas o no, se solicitará a la ofertante que justifique motivadamente la cantidad ofertada.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria queda sujeta a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, que desarrolla el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en relación a aquellos datos a los que se tenga acceso como consecuencia de la adjudicación de este concurso y la posterior ejecución del contrato.

Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la vigencia del mismo. El adjudicatario que lo incumpla será responsable de todos los daños y perjuicios que para la otra parte se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

9. PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y DEMORA

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato se podrán imponer al contratista penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y no podrán exceder del 10% del presupuesto del contrato. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, MERCAGRANADA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 20 € por cada 1.000 € del precio de adjudicación.

**Expediente nº
25M/2019**

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, MERCAGRANADA estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas Penalidades.

MERCAGRANADA tendrá la misma facultad respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se le concederá un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las certificaciones.

Una vez cumplida la fecha de finalización de las obras sin que éstas hayan sido terminadas no se tramitará certificación alguna hasta la certificación final y liquidación que se realizará a la Recepción de las mismas, todo ello independientemente de las penalizaciones anteriormente descritas.

10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su artículo 24, así como la legislación desarrollada posteriormente según R.D. 171/2004 referente a la coordinación de actividades empresariales, se deberá de presentar el Estudio Básico de Seguridad y Salud antes del inicio de la ejecución de su gestión, sobre aquellos posibles riesgos específicos de la/s actividad/es que van a desarrollar en nuestro centro de trabajo que puedan afectar a nuestros trabajadores o a los de las empresas concurrentes en nuestro recinto y las medidas necesarias referentes a la prevención de Riesgos Laborales. El objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, adoptando las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA.

Deberán de obtener en las oficinas de MERCAGRANADA la documentación descrita a continuación conociendo todo su contenido:

1. Normas de actuación para empresas contratadas.
2. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.

Siendo de obligado cumplimiento el recoger dicha información y firmar el documento del Anexo II, en el que se certifica, entre otras cosas, el conocer los riesgos dentro del recinto de MERCAGRANADA.

Habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en MERCAGRANADA, con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, deberán organizar su actividad preventiva para evitar dichos riesgos, y poner en conocimiento de sus trabajadores la información e instrucciones anteriormente descritas.

En el plazo de quince días naturales desde la formalización del contrato el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.

En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista realice con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado por la Dirección Facultativa.

11. ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D^a ----- con NIF nº ----- y con domicilio a estos efectos en-----
-----, actuando en nombre propio/en representación de la persona
física/jurídica con CIF nº -----, domicilio -----

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, arts. 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre y art. 71.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, así como que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo.

Que ni la Empresa a la cual representa, ni sus representantes y administradores están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, ni incurren en ninguna de las incompatibilidades que contempla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni ostentan cualquiera de los cargos electivos regulados en la L.O. 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Que tiene la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y/o profesional suficiente y necesaria para poder realizar con eficacia los servicios licitados por MERCAGRANADA S.A. en la presente licitación pública.

Que cumple con las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

Granada, a de de 20

Fdo.:

12. ANEXO II - COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES.

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, D. _____ con DNI: _____ en representación de la empresa _____ con CIF N° _____ se

HACE RESPONSABLE y DECLARA:

- a) Tener **organizada la prevención en la empresa** según alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- b) Haber realizado el plan de prevención de su empresa.
- c) **Listado del personal** que trabajará en el servicio especificando: nombre y apellidos, DNI o pasaporte y número de afiliación a la Seguridad Social.
- d) Tener los **seguros** que garantizan la indemnización correspondiente a MERCAGRANADA en caso de daños en las instalaciones o personas de MERCAGRANADA, así como de los relativos al pago de la Seguridad Social de su propio personal, acreditándolo.
- e) Haber adoptado las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA, conociendo y habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en dicho centro y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, conociendo todo el contenido de la **documentación** descrita a continuación:
 1. Normas de actuación para empresas subcontratadas.
 2. Plan de Autoprotección.
 3. Normas de Actuación en Cubiertas.
 4. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.
- f) Haber realizado la **evaluación de riesgos de su empresa** y de todos sus equipos de trabajo, en relación a los trabajos a realizar en MERCAGRANADA. Esta evaluación abarcará también la identificación y evaluación de las diversas tareas realizadas por la empresa, tanto en su centro de trabajo como en el de las empresas contratantes.
- g) Haber adoptado las **medidas de protección y de prevención** y, en su caso, material de protección, tanto colectivo, como individual que deba utilizarse.
- h) Haber **informado a los trabajadores** de los riesgos y medidas de prevención y protección adoptadas.
- i) Haber **formado a los trabajadores** según los riesgos específicos de su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección y las medidas a adoptar en materia de primeros auxilios, evacuación y emergencia.
- j) **Realizar la vigilancia de la salud** de los trabajadores de la forma prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 22.

Expediente nº
25M/2019

- k) Que comunicará los **accidentes e incidentes de trabajo**, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.
- l) Promover la **constitución de los órganos de representación** y participación específica de los trabajadores en seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- m) Que en caso de **subcontratación** de más empresas o de trabajadores autónomos se notificará por escrito para verificar el cumplimiento de la coordinación entre contratista y subcontratista, ya que la contrata es la que debe pedir la documentación a la subcontrata (Art. 10 del R.D. 171/2004), siendo su responsabilidad el informar de todos los riesgos.
- n) **Aportar** la documentación que considera necesaria.

En caso de obra, se aplicará el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Fdo. _____ Fecha _____